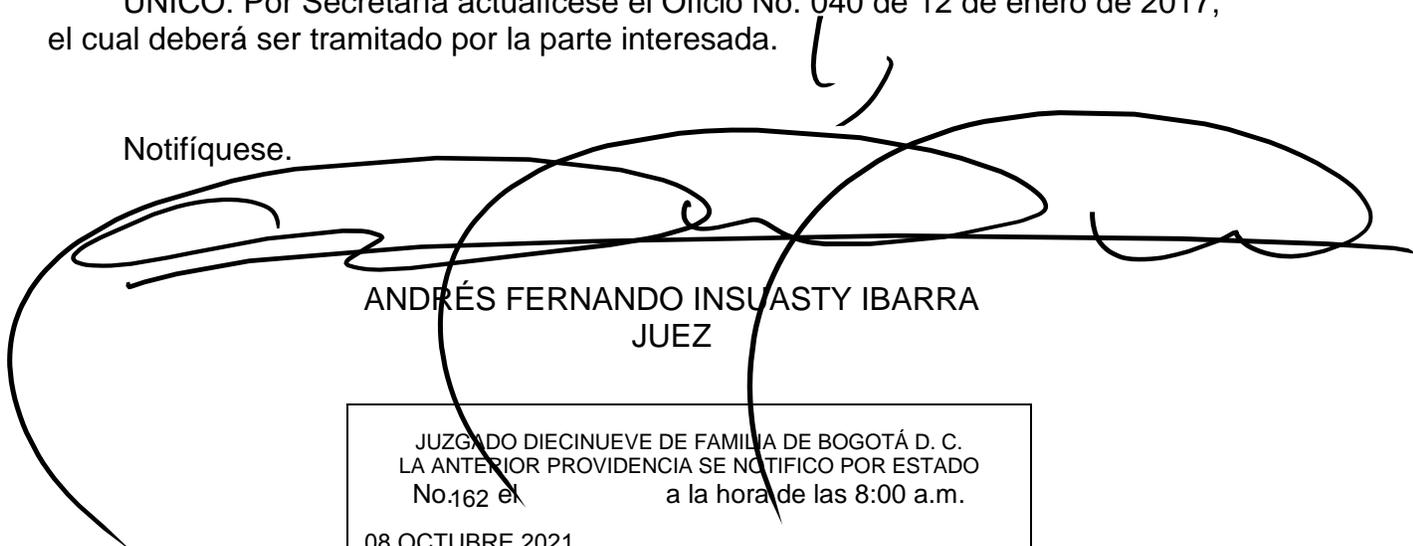


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 13 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que no se encuentra acreditado el trámite dado al oficio visible a folio 128, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Por Secretaría actualícese el Oficio No. 040 de 12 de enero de 2017, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.162 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
08 OCTUBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39aee2e605b25dbb28263fd759287e497ab0129f2ee0c4f65865ad779e0
dfd5a**

Documento generado en 07/10/2021 02:54:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**